

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 12 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020180043900

Como quiera que se terminó el pago total de la obligación, por sustracción de materia se termina el presente incidente de sanción.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 035 de hoy 15 MAY 2023 a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.